



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360-2019-MDSC

Santiago de Cao, 10 de Setiembre del 2019

VISTO:

El Memorándum N° 114-2019-MDSC/ALC de fecha 09 de Setiembre del 2019, el Informe N°514-2019-UPP/LKAC y El Memorándum N°117-2019-MDSC/ALC, de fecha 10 de Setiembre del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorándum N° 114-2019-MDSC/ALC de fecha 09 de Setiembre del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, autoriza habilitar el presupuesto y la certificación de Crédito Presupuestario por encargo interno para viáticos de comisión de servicios, para la asistencia del suscrito a la reunión con el Presidente de la República en Palacio de Gobierno y Congreso de la República, los días 11, 12 y 13 de setiembre del 2019.

Que, el Informe N°514-2019-UPP/LKAC, presentado por la CPC. Linda Katherin Alfaro Cabrera, encargada de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad, alcanza la certificación presupuestal N°000000450 para encargo interno de viáticos para el Alcalde Distrital, para viaje a la ciudad de Lima los días 11, 12 y 13 de Setiembre del 2019, con la finalidad de que el suscrito asista a la reunión con el Presidente de la República en Palacio de Gobierno y Congreso de la República, por el importe de S/ 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 Soles); financiado con el Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria para los Gobiernos Locales", Modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; así como, indica en el artículo 77, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Memorándum N° 117-2019-MDSC/ALC, de fecha 10 de Setiembre del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la resolución de alcaldía correspondiente.

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, los días 11,12 y 13 de Setiembre del 2019 al señor **ALEX GENARO VÁSQUEZ REYES – ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO**, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDÉNESE, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería cumplir con efectuar el anticipo por pago de pasajes y viáticos, de la persona mencionada en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO.- CUMPLA, el comisionado con sustentar los gastos y su rendición de cuentas, no excediéndose los 10 días hábiles después de concluida la actividad.

ARTICULO QUINTO.- COMUNICAR, a la Gerencia y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
Contabilidad
UPP
Tesorería
Interesados
Archivo
AGVR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE